

**MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
MANIFIESTO LICITACIÓN PÚBLICA
REQUISICIÓN No. _____**

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que la información contenida tanto en la presente carátula como todos los anexos que integran la presente investigación de mercado, son verídicos y quienes firmamos nos hacemos responsables de los procedimientos legales, penales y administrativos que se generen en caso de falsear o alterar información, esto bajo las leyes y normativas aplicables en la materia.

- I. De conformidad a los artículos 13, 57 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 57 de su reglamento y demás concurrentes se llevó a cabo la investigación de mercado como lo marca la mencionada Ley, por lo que nos hacemos responsables de la veracidad de las manifestaciones aquí plasmadas, con el conocimiento de las consecuencias penales y administrativas que implicaría la falsedad de la información en las mismas.
- II. Se verificó que existe la oferta de los bienes, en calidad, cantidad y oportunidad requeridas en la solicitud de aprovisionamiento mencionada.
- III. Que en esta investigación se muestra el precio máximo y mínimo de referencia, así como la media de las tres cotizaciones obtenidas, sin que hubieran cambiado las condiciones del mercado a la fecha de entrega de la misma.

REQUISICIÓN No.: _____

Por último, hago constar anexo al presente se integra la información de la metodología que dio origen al presente estudio.



Guillermo Loza Garcilita
Director de Servicios



Cynthia Maricela Barrera Naranjo
Jefatura de Asistencia Alimentaria

Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y Finanzas



Para la presente compra se considera la posibilidad de asignar las partidas a proveedores distintos de acuerdo a las condiciones de costo beneficio.

Los participantes deberán de cumplir con lo siguiente:

1. **Garantizar la entrega de productos frescos e inocuos, cumpliendo con lo que marca la NOM 251**
2. **Realizar entregas parciales de los productos que el área requirente señale de manera semanal en los domicilios que se enlistan a continuación:**
 - CDI 1 CARMEN ARCE ZUNO. Juan Aguirre No.476, Col. Constitución
 - CDI 2 PABLO CASALS. Ramón Corona No. 220, Atemajac del Valle
 - CDI 3 DRA IRENE ROBLEDO GARCIA. Av. Laureles No.1151, FOVISSTE
 - CDI 4 MELVIN JONES. Tulum No. 4560 esq. Palenque, Jardines del Sol
 - CDI 5 EL COLLI. Volcán de fuego No.25545, El Colli
 - CDI 6 TABACHINES. Araucarias No. 3157, Tabachines
 - CDI8 MARIA JAIME FRANCO. Morelos No. 80, Santa Ana Tepetitlán
 - CDI 9 VILLA DE GUADALUPE. Pio V Enríquez, Villas de Guadalupe
 - CDI10 MERCADO DEL MAR. Blvd. La Espuela s/n esq. Pino Suarez, El Vigía
 - CAIC CTOS JARDINADOS DE STA. ANA. Niños Héroes No. 1178 Esq. Venustiano Carranza.
 - CAIC 2 LA HIGUERA- Tabachín No. 1393 Mango y Agua Fría
 - CAIC 3 MIRAMAR. Puerto Tampico No. 1224 Puerto México
 - CAIC 5 La Coronilla. Ramon López Velarde No.1680 Joaquín Fdz y Juan J. Arreola
 - NIDO CIZS. Blvd Panamericano C, Santa Mónica, Administrativa Nte H. Ayuntamiento.
 - CENTRO METROPOLITANO DEL ADULTO MAYOR. Cerrada Santa Laura s/n
 - CDC 3 SANTA ANA. Hidalgo s/n esquina Aquiles Serdán
 - CDC 17 LOMAS DE TABACHINES. Nardos No.22 cruza con Laureles
3. **Las entregas deberán realizarse los lunes de cada semana.**

La garantía mínima para los presentes bienes, deber ser, que lo alimentos conserven las propiedades organolépticas de los alimentos lo que garantizaría que estos puedan ser utilizados y procesados para el consumo de los beneficiarios de los diferentes comedores de DIF.

Los productos cárnicos deberán entregarse "frescos". No se aceptan productos congelados.

Los productos de cremería deberán tener una caducidad mínima de 2 semanas posteriores a la fecha de entrega.

VI. **Condiciones de pago:**
Crédito a 15 días.



Guillermo Loza Garcilía
Director de Servicios



Cynthia Maricela Barrera Naranjo
Jefatura de Asistencia Alimentaria

Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y Finanzas



Requisición:
Fecha: 10 de enero del 2025
Departamento/Área requirente: Jefatura de Asistencia Alimentaria
Partida Presupuestal: 15412

Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
Centro de paloma	Kilogramos	4,000
Chambarete	Kilogramos	700
Chuleta de cerdo	Kilogramos	1,000
Espinazo	Kilogramos	300
Falda de res	Kilogramos	390
Molida de res	Kilogramos	2,300
Pierna de cerdo	Kilogramos	700
Pechuga de pollo en bistec	Kilogramos	1,000
Pierna y muslo de pollo	Kilogramos	1,000
Pechuga de pollo sin piel y sin hueso	Kilogramos	3,300
Crema	Pieza de 900 gramos	600
Huevo	Kilogramos	5,000
Jamón de pavo	Paquete de 450 gramos	1,650
Mantequilla	Kilogramos	220
Pan blanco	Paquete de 680 gramos	1,500
Queso de mesa	Kilogramos	200
Queso mozzarella	Kilogramos	180
Queso manchego	Kilogramos	185
Queso adobera de fundir	Kilogramos	1,000
Queso panela	Pieza de 400 gramos	4,200
Salchicha de pavo	Pieza de 500 gramos	200
Tortilla de harina	Paquete con 12 unidades	400
Yogurt	Paquete de 1 litro	800

Fundamento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, 35, 36 Y 37 del Reglamento de Compras, Arrendamientos y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco y el artículo 13 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establecen las siguientes especificaciones para la presente adquisición.

I. Verificación de la existencia de los bienes, arrendamientos o servicios y de los proveedores a nivel municipal, local, nacional o internacional.

De acuerdo a la consulta realizada tanto entre los proveedores registrados en el padrón de DIF Zapopan, como con proveedores externos, se detectó la existencia de los bienes requeridos en la presente requisición.



II. Identificación de bienes y servicios sustituibles

Se solicita la compra de los productos cárnicos que se enlistan a continuación:

- Centro de paloma
- Chambarete
- Chuleta de cerdo
- Espinazo
- Falda de res
- Molida de res
- Pierna de cerdo
- Pechuga de pollo en bistec
- Pierna y muslo de pollo
- Pechuga de pollo sin piel y sin hueso

De cremería se solicita los siguiente:

- Crema
- Huevo
- Jamón de pavo
- Mantequilla
- Pan blanco
- Queso de mesa
- Queso mozzarella
- Queso manchego
- Queso adobera de fundir
- Queso panela
- Salchicha de pavo
- Tortilla de harina
- Yogurt

No pueden ser sustituidos por similares ya que cada uno forma parte de un menú ya previamente establecido.

III. Identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros.

No aplica por tratarse de productos perecederos.

IV. El precio máximo, el precio mínimo y la media de precios de los bienes.

Los precios se encuentran contenidos en la caratula de la Investigación de Estudio de Mercado, estableciendo el precio máximo, el precio mínimo y la media de precios.

Se acompañan al presente las cotizaciones de tres proveedores de las cuales se advierten las condiciones de precios en el mercado.

V. Especificaciones:

Podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio que se requiere, tengan la capacidad, y cumplan o superen las especificaciones que a continuación se establecen, optando por aquellas que garanticen proposiciones solventes y que reúnan las mejores condiciones del mercado en cuanto a precio, calidad, tiempos de entrega y garantías.

